



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

A TODOS LOS AGENTES GENERALES Y GERENTES

Informe Anual de Negocio de los Agentes Generales y Gerentes

INSTRUCCIONES GENERALES

El Artículo 1 de la Regla 15 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, dispone lo siguiente:

“Todo agente general o gerente presentará al Comisionado en los formularios que éste suministre, en o antes del 31 de marzo de cada año, un informe anual sobre sus negocios de seguros tramitados durante el año calendario terminado el 31 de diciembre precedente. Si no se tramitó negocio, se informará así en el formulario.” (subrayado nuestro)

A tenor con las disposiciones del referido artículo, el informe anual que recogerá la información pertinente al negocio realizado durante el año calendario terminado el 31 de diciembre, deberá ser radicado en esta Oficina **en o antes del 31 de marzo de** cada año, por todo agente general o gerente que tuvo un nombramiento como tal durante cualquier período de tiempo durante ese año calendario.

Aquel agente general o gerente que haya representado más de 7 aseguradores durante el año calendario deberá someter a la Oficina del Comisionado de Seguros los formularios provistos en formato impreso y electrónico. Para cumplir con este requisito, utilizará los formularios incluidos en la sección de Calendario en la página electrónica de la Oficina del Comisionado de Seguros. Una vez abra el documento, completará la información requerida y lo enviará a la siguiente dirección electrónica: estadisticas.iagentes@ocs.gobierno.pr.

Si el agente general o gerente no tiene acceso a la Internet, éste puede comunicarse con nosotros para enviarle el archivo en formato electrónico (Excel) o puede pasar a recogerlo en nuestra Oficina, localizada en el edificio GAM Tower Urb. Caparra Hills Industrial Park 2, Calle Tabonuco Suite 400 (Piso 4) Guaynabo, PR 00968-3020.

El agente general o gerente que haya representado 7 aseguradores o menos durante el año calendario a ser informado, podrá someter a esta Oficina los informes aquí requeridos en formato impreso únicamente.

Anejos al Informe Anual de Negocio de los Agentes Generales y Gerentes

Como parte del informe anual de negocio, todo agente general o gerente presentará **en o antes del 31 de marzo de cada año**, el detalle y el resumen de su negocio en dos (2) de las siguientes tablas, según corresponda:

- **Tabla 1:** *Detalle por Asegurador Representado, del Negocio Realizado por el Agente General o Gerente (Individuo) durante el Año Calendario 20__*”;
- **Tabla 1a:** *Resumen, por Asegurador Representado, del Negocio Realizado por el Agente General o Gerente (Individuo) durante el Año Calendario 20__*”;
- **Tabla 2:** *Detalle por Asegurador Representado, del Negocio Realizado por el Agente General (Corporativo o Sociedad) durante el Año Calendario 20__*”;
- **Tabla 2a:** *Resumen, por Asegurador Representado, del Negocio Realizado por el Agente General o Gerente (Corporativo) durante el Año Calendario 20__*”;

En estas tablas se incluirá **exclusivamente la información relacionada a su negocio como Agente General o Gerente**. La información relacionada al negocio realizado como representante autorizado se divulgará en los formularios “Informe Anual de los Productores (Corporativos o Individuos) para el Año Calendario Terminado”. Se requiere la utilización de los formularios que específicamente la Oficina del Comisionado de Seguros provee para esto. El presentar el informe en una forma que no sea la especificada para dicho año, o en una fecha que no sea la aquí indicada, conllevará que el mismo sea considerado por esta Oficina como no presentado.

De tener alguna duda con lo aquí requerido, puede comunicarse con nuestra Oficina al 787 304-8686, ext. 6604 o por correo electrónico a sdiaz@ocs.gobierno.pr.